



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

24 de abril de 2024

Proceso:	Ordinario laboral- Pensión anticipada de vejez por deficiencia
Demandante:	Magdari Ospina
Demandada:	Colpensiones Junta Regional de Calificación de Antioquia Junta Nacional de Calificación de Invalidez
Radicado:	050013105002 20230047800
Asunto:	Reprograma

Se advierte que, dado que se encuentra disponibilidad en la agenda del Juzgado, se dispone a adelantar la fecha de audiencia del artículo 77 y 80 del CPL Y SS, programada inicialmente el día 6 de agosto de 2025 a las 8:30 de la mañana.

El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 77 del CPL Y SS el día 30 de mayo de 2024 a las 8:30 am.

SEGUNDO: INFORMAR vía correo electrónico lo decidido en esta providencia a las partes y apoderados.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03b721742ec1bef5ac6094084b84bd5dda5f65a82ce594d3342c254d5c9a4d2e**

Documento generado en 24/04/2024 01:42:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>